

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

CRITERIOS JUSTIFICATIVOS DE LAS VISITAS GRUPALES EN INTERIOR DE HASTA 25 PERSONAS EN EL NIVEL 1 DE ALERTA SANITARIA Y NO MÁS DE 10 PERSONAS EN VISITAS AL AIRE LIBRE, SEGÚN REGULACIÓN APARECIDA EN EL APARTADO 53.5 DEL BOC EXTRAORDINARIO N.º 34 DE 11.05.2021, PRESENTADA POR D. DIEGO MARAÑÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS. [10L/5100-0530]

Retirada.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del 31.05.2021, ha tomado conocimiento de la retirada de la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N.º 10L/5100-0530, formulada por D. Diego Marañón García, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a criterios justificativos de las visitas grupales en interior de hasta 25 personas en el nivel 1 de alerta sanitaria y no más de 10 personas en visitas al aire libre, según regulación aparecida en el apartado 53.5 del BOC extraordinario n.º 34 de 11.05.2021, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 217, correspondiente al día 17 de mayo de 2021.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 1 de junio de 2021

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.